

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid -Cundinamarca, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0799

Se recibió la solicitud de tutela presentada por el señor **ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificado con la CC: 4.896.150 Tesalia Huila, , en contra de **LA ADMINISTRACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LOS ALCAPARROS ETAPA 1 y SEÑOR JUAN CAMILO CAMACHO**

Dicha solicitud pretende garantizar y proteger los derechos fundamentales de petición.

Por lo expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR el trámite de la tutela presentada por el señor **ALEXANDER RODRÍGUEZ ORTIZ**, identificado con la CC: 4.896.150 Tesalia Huila, , en contra de **LA ADMINISTRACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LOS ALCAPARROS ETAPA 1 y SEÑOR JUAN CAMILO CAMACHO**

Comuníquese a **LA ADMINISTRACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LOS ALCAPARROS ETAPA 1 y SEÑOR JUAN CAMILO CAMACHO**, para que en el término no mayor a un (1) día envíe a este Despacho Judicial la respuesta al derecho de petición radicado 16 de marzo de 2022 y manifestando acerca de los hechos objetó de esta acción constitucional, allegue pruebas que pretenda hacer valer para su defensa, remita el acto administrativo o la documentación donde constes los antecedentes del acto que nos ocupa.

Envíese copia de la solicitud de tutela, para que conteste lo que crea conveniente.

Oficiese a la alcaldía Municipal de Madrid, para que certifique la representación del **LA ADMINISTRACIÓN CONJUNTO RESIDENCIAL HACIENDA LOS ALCAPARROS ETAPA 1**

Término para aportar los documentos solicitados un (1) día.

Téngase como pruebas, las solicitadas en el escrito introductorio que ofrezcan mérito probatorio, que pretendan hacer valer las partes en el caso de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE.

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6604320ade6d46b8bf27ca431757c0d4106c9ebfbe1469165f5ba4c0980d17c5**

Documento generado en 02/06/2022 06:32:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>